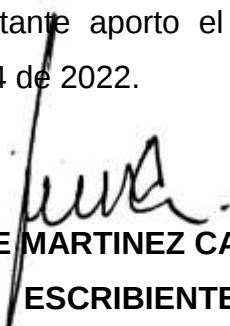




Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicado: 08-634-40-89-001-2020-00048-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, paso a su despacho el proceso de Pago Directo con Garantía Mobiliaria, iniciada por RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, en contra de SERGIO ANDRES LASCANO GUTIERREZ, informando que la parte solicitante aportó el correspondiente avalúo. Sírvese resolver. Sabanagrande, mayo 4 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y de acuerdo a lo establecido en la regla primera del artículo 444 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1. Téngase avaluado el vehículo identificado con placas ENP140, del avaluo realizado por la empresa o la empresa AVALUPERIAUTOS S.A.S, identificada con NIT 900.011.966-1, entidad especializada en el área, como consta en el certificado de existencia y representación legal y certificado expedido por la corporación auto reguladora nacional de evaluadores, quien es reconocida mediante, Resolución 20910 del 2016, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio.
2. Del avalúo, désele traslado a las partes por diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc827997a529b1e8fd695c1a67aad1ee93e4380b6f2a028c43cc73a95f69039d**

Documento generado en 04/05/2022 11:17:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>